



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín D.E. de C.T. e I.¹, quince de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05001 31 03 010 2021 00295 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA
Demandante	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
Demandado	ANA SILVIA ACERO SUÁREZ Y OTROS
Tema	PERSONERÍA/ACCEDE

En la forma y términos del poder conferido, reconoce personería judicial al abogado JAIRO DE JESÚS JARAMILLO ZAPATA TP 108871 del consejo Superior de la Judicatura, quien se identifica con la CC número 70577501 en representación de la demandante EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP –EPM-; recibirá notificaciones en el correo Jairo.jaramillo@epm.com.co, contacto al cual se compartirá el expediente.

Efectivamente por auto de mayo 19 de 2022 se ordenó comisionar a los jueces de Madrid, Cundinamarca para procurar la consecución de perito en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de la ley 56 de 1981 que remite al artículo 21 de la misma compilación y hasta la fecha no se ha obtenida respuesta alguna por parte del comisionado; por lo tanto se le requerirá para tal fin en aras de dar continuidad al trámite del proceso

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Acto Legislativo 01 de 2021, art. 1º. “La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.”

[Escriba aquí]

Firmado Por:
Jorge William Chica Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b130a75f800e7dfd4d32e8bdc98087bb10e6bd0c51344be432e87f721b5fec61**

Documento generado en 15/03/2023 06:38:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>